



Naciones Unidas

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el 21^{er} período de sesiones
(14 a 18 de mayo de 2018)**

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales

Suplemento núm. 11



Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el 21^{er} período de sesiones
(14 a 18 de mayo de 2018)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2018

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

En su 21^{er} período de sesiones, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo analizó la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y examinó los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional. Además, examinó dos temas prioritarios, a saber, “La función de la ciencia, la tecnología y la innovación en el aumento considerable de la proporción de energía renovable para el 2030” y “Creación de competencias digitales para aprovechar las tecnologías existentes y emergentes, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud”. Asimismo, el período de sesiones incluyó una serie de sesiones sobre el impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.

La Comisión aprobó dos proyectos de resolución, titulados “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo” y “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”.

La Comisión seleccionó como temas prioritarios para examinarlos en su 22^o período de sesiones “El impacto del cambio tecnológico rápido en el desarrollo sostenible” y “La función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la creación de comunidades resilientes, incluso mediante la contribución de la ciencia ciudadana”. La Comisión, en cooperación con expertos, determinará y estudiará aspectos concretos de los temas en la próxima reunión del grupo de expertos entre períodos de sesiones.

Para obtener más información sobre el período de sesiones de la Comisión, véase www.unctad.org/cstd.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	5
A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo	5
I. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.	5
II. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo	18
B. Proyecto de decisión que se presenta para la aprobación del Consejo	28
Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 21 ^{er} período de sesiones y programa provisional y documentación del 22 ^o período de sesiones de la Comisión	28
II. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional	29
III. Ciencia y tecnología para el desarrollo	31
IV. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación	34
V. Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 22 ^o período de sesiones de la Comisión	35
VI. Programa provisional y documentación del 22 ^o período de sesiones de la Comisión	36
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 21 ^{er} período de sesiones	37
VIII. Organización del período de sesiones	38
A. Apertura y duración del período de sesiones	38
B. Participantes	38
C. Elección de la Mesa	38
D. Programa y organización de los trabajos.	38
E. Documentación	39
Anexo	
Lista de documentos presentados a la Comisión en su 21 ^{er} período de sesiones	40

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

Proyecto de resolución I

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

El Consejo Económico y Social,

Recordando los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información¹,

Recordando también su resolución [2006/46](#), de 28 de julio de 2006, relativa al seguimiento de la Cumbre Mundial y al examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y el mandato que confirió a la Comisión,

Recordando además su resolución [2017/21](#), de 6 de julio de 2017, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial,

Recordando la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Recordando también la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2015, titulada “Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, en la que la Asamblea reafirmó la visión de la Cumbre Mundial de una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir información y conocimientos, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan aprovechar plenamente sus posibilidades de promover su desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos², e hizo un balance de los progresos realizados hasta la fecha, detectó las carencias y dificultades y formuló recomendaciones para el futuro,

Recordando además la resolución [72/200](#) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2017, relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional³,

¹ Véanse [A/C.2/59/3](#) y [A/60/687](#).

² Resolución 217 A III) de la Asamblea General.

³ [A/73/66-E/2018/10](#).

Expresando su aprecio al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por su contribución a la puntual finalización del informe antes mencionado,

Observando con aprecio la celebración del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en Nairobi del 17 al 22 de julio de 2016, y su documento final titulado “Maafikiano de Nairobi. De la decisión a la acción: avance hacia un entorno económico mundial inclusivo y equitativo para el comercio y el desarrollo”⁴,

Balance de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

1. *Acoge con beneplácito e insta* a la plena aplicación de la resolución [70/125](#) de la Asamblea General;

2. *Acoge con beneplácito* los diversos aportes constructivos de todos los interesados en el examen general de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

3. *Reafirma su determinación* de que se apliquen plenamente los resultados de la Cumbre Mundial y la visión del examen decenal de la Cumbre Mundial después de 2015;

4. *Reafirma* el compromiso contraído en la resolución [70/125](#) de la Asamblea General de salvar la brecha digital entre los países y dentro de ellos, incluida la brecha digital entre los géneros, mediante iniciativas para mejorar la conectividad, la asequibilidad, el acceso a la información y los conocimientos, los contenidos multilingües, las competencias digitales y la alfabetización digital, reconociendo los problemas específicos a que se enfrentan las personas con discapacidad y necesidades específicas, así como los grupos en situación de vulnerabilidad;

5. *Alienta* una estrecha armonización entre el proceso de la Cumbre Mundial y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵, solicitada en la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, resalta la contribución intersectorial de la tecnología de la información y las comunicaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza, y observa que el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones se ha convertido también en un indicador de desarrollo y en una aspiración en y por sí misma;

6. *Reafirma* su entendimiento de que el éxito de la Agenda 2030 dependerá de un mayor acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones;

7. *Reconoce* que la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones es fundamental para alcanzar el objetivo de la inclusión digital y que la brecha digital persiste entre distintos grupos de ingresos, grupos de edad, zonas geográficas y entre los géneros y, por consiguiente, reafirma su adhesión a la meta 9.c de la Agenda 2030, cuyos objetivos son aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones, y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020 y, a ese respecto, observa la importancia de la Agenda Conectar 2020 para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones/TIC;

8. *Acoge con beneplácito* la evolución y difusión notables que han tenido las tecnologías de la información y las comunicaciones, apoyadas por las contribuciones de los sectores público y privado, tecnologías que han penetrado casi todos los

⁴ [TD/519/Add.2](#) y TD/529/Add.2/Corr.1.

⁵ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

rincones del planeta, generado nuevas oportunidades de interacción social, facilitado nuevos modelos empresariales, y contribuido al crecimiento económico y al desarrollo en todos los demás sectores, y observa al mismo tiempo los problemas singulares y emergentes que se presentan relacionados con su evolución y difusión;

9. *Observa con preocupación* que todavía persisten importantes brechas digitales, por ejemplo, entre países y dentro de ellos, y entre mujeres y hombres, que deben resolverse, entre otras cosas, fortaleciendo los entornos normativos y la cooperación internacional para mejorar la asequibilidad, el acceso, la educación, la creación de capacidad, el multilingüismo, la preservación cultural, la inversión y la financiación adecuada, reconoce que existe una brecha entre los géneros como parte de la brecha digital, y alienta a todas las partes interesadas a que velen por que las niñas y las mujeres participen plenamente en la sociedad de la información y dispongan de acceso a las nuevas tecnologías, especialmente a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

10. *Alienta* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que sigan teniendo debidamente en cuenta el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/242](#) de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2017;

11. *Acoge con beneplácito* la celebración, liderada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 3 de mayo de 2018, del Día Mundial de la Libertad de Prensa, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

12. *Acoge con beneplácito también* la celebración, liderada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conmemorado anualmente el 17 de mayo;

13. *Observa* que sigue en marcha la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, poniendo de relieve, en particular, el hecho de que participen múltiples interesados y la función que han desempeñado a este respecto los principales organismos en calidad de facilitadores de las líneas de acción, así como el papel de las comisiones regionales, las iniciativas regionales de examen de la Cumbre Mundial y el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, y expresa su reconocimiento por el papel que ha desempeñado la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que ha ayudado al Consejo Económico y Social actuando como centro de coordinación en el seguimiento de la Cumbre Mundial a nivel de todo el sistema;

14. *Reconoce* el valor y el principio de la cooperación y la participación de múltiples interesados que han caracterizado a la Cumbre Mundial desde su creación y que se reconocen claramente en la Agenda 2030, y observa que los Gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades académica y técnica, y las asociaciones entre múltiples interesados, dentro de sus respectivas funciones y responsabilidades, están llevando a cabo muchas actividades en apoyo de los objetivos de la Cumbre Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

15. *Subraya* la importancia de la colaboración permanente entre las entidades que participan en el proceso de seguimiento y examen de la Cumbre Mundial y el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, incluido su foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y *alienta* a mantenerla;

16. *Toma nota* de los informes de muchas entidades de las Naciones, presentados como aportaciones a la preparación del informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y publicados en el sitio web de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2007/8 del Consejo, de 25 de julio de 2007, y recuerda la importancia de que haya una estrecha coordinación entre los principales facilitadores de las líneas de acción y con la secretaría de la Comisión;

17. *Observa* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional³, incluidas las medidas adoptadas a este respecto, y pone de relieve la necesidad de seguir abordando cuestiones de interés particular para cada región, centrándose en las dificultades y los obstáculos que puedan surgir en cada una de ellas en relación con la aplicación de todos los objetivos y principios establecidos por la Cumbre Mundial, con particular atención a la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

18. *Reitera* la importancia de utilizar instrumentos eficaces para mantener la coordinación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial por parte de los múltiples interesados, a fin de alentar la colaboración y las alianzas entre todos los interesados, incluidas las organizaciones internacionales, intercambiar información entre los facilitadores de las líneas de acción y otros interesados, determinar los aspectos que requieren mejoras y examinar las modalidades de presentación de informes sobre el proceso de aplicación en conjunto;

19. *Alienta* a todos los interesados a que sigan aportando información a la base de datos sobre el inventario que mantiene la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Cumbre Mundial, e invita a las entidades de las Naciones Unidas a que actualicen la información sobre sus iniciativas en esa base de datos;

20. *Resalta* la urgente necesidad de que las recomendaciones que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial se incorporen en las directrices revisadas para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la adición de un componente de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, para lo cual el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información ha ofrecido su ayuda;

21. *Recuerda* la resolución 60/252 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2006, en la que la Asamblea pidió al Consejo que supervisara la aplicación en todo el sistema de los resultados de las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre Mundial¹;

22. *Recuerda también* que, en su resolución 70/125, la Asamblea General pidió que se siguieran presentando al Consejo, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, informes anuales sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, y reafirma el papel que desempeña la Comisión, enunciado en la resolución 2006/46 del Consejo, en la prestación de asistencia al Consejo como centro de coordinación en el seguimiento a nivel de todo el sistema, en especial en relación con el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial;

23. *Exhorta* a todos los Estados a que, al construir la sociedad de la información, tomen las disposiciones necesarias para evitar cualquier medida unilateral que no esté en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que entorpezca el pleno logro del desarrollo social y económico

de la población de los países afectados y menoscabe su bienestar, y a que se abstengan de adoptar medidas de esa índole;

24. *Acoge con beneplácito* el hecho de que, como resultado de la rápida expansión de la telefonía móvil y la conexión de banda ancha desde 2005, casi dos tercios de los habitantes del mundo tengan a su alcance el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, el 95% de la población mundial viva al alcance de una red móvil celular, con 7.740 millones de abonados al servicio móvil celular, y el 48% de la población mundial utilice Internet, de acuerdo con los objetivos de la Cumbre Mundial⁶. El valor de esos adelantos se ve aumentado con la aparición de nuevos servicios y aplicaciones electrónicos y móviles relacionados con la salud, la agricultura, la educación, los negocios, el desarrollo, los servicios financieros y gubernamentales, la participación cívica y los servicios de transacciones, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información;

25. *Observa con gran preocupación* que muchos países en desarrollo carecen de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a un costo razonable y que, para la mayoría de los pobres, la promesa de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, aún no se ha cumplido, y pone de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y de promover la alfabetización digital para reducir la brecha digital y la brecha de conocimientos;

26. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevas dificultades, y que hay una necesidad apremiante de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la falta de un entorno propicio adecuado, recursos suficientes, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, la reglamentación y las corrientes de tecnología y, a este respecto, exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes e intensifiquen sus actividades de desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología y conocimientos a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, a fin de alcanzar una sociedad empoderada desde la perspectiva digital y una economía del conocimiento;

27. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, en particular en los países desarrollados, y subraya la apremiante necesidad de abordar la creciente brecha digital que existe en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios en los países de ingresos altos, los países de ingresos medianos y los países de ingresos bajos, entre ellos y con otras regiones, prestando especial atención a apoyar a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África, como continente;

28. *Reconoce además* que la transición a un entorno en que predominan las comunicaciones móviles está transformando profundamente las estrategias de las empresas y que es necesario hacer un examen a fondo de la forma en que las personas y las comunidades utilizan las redes y los dispositivos, así como de las estrategias gubernamentales y la forma en que las redes de comunicaciones pueden utilizarse para lograr objetivos de desarrollo;

29. *Reconoce* que, a pesar de todos los adelantos y las mejoras observadas en algunos aspectos, en muchos países en desarrollo las tecnologías de la información y

⁶ Véase: www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx y www.gsmaintelligence.com/research/?file=061ad2d2417d6ed1ab002da0dbc9ce22&download.

las comunicaciones y sus aplicaciones siguen estando fuera del alcance económico de la mayoría, en particular la población de las zonas rurales;

30. *Reconoce también* que el número de usuarios de Internet está aumentando y que, en algunos casos, también está cambiando el carácter de la brecha digital y la brecha de conocimientos, que antes consistía en la disponibilidad de acceso y ahora está relacionado con la calidad de ese acceso, la información y las competencias que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconoce a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores, incluida la participación de múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales;

31. *Pone de relieve*, a este respecto, la importancia vital del multilingüismo y el contenido local en la sociedad de la información e insta a todas las partes interesadas a que alienten la creación de contenidos educativos, culturales y científicos en línea, así como el acceso a ellos, a fin de promover la calidad del acceso y garantizar que todas las personas y culturas puedan expresarse y tener acceso a Internet en todos los idiomas, incluidas las lenguas indígenas;

32. *Reconoce* la importancia de desarrollar la capacidad de las personas y de proporcionarles un entorno propicio y una infraestructura resiliente de tecnología de la información y las comunicaciones, así como de promover alianzas entre múltiples interesados y prestar asistencia a los países en sus esfuerzos encaminados a fortalecer la función facilitadora de la tecnología de la información y las comunicaciones para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y señala la celebración de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2017, sobre el tema general “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, en Buenos Aires del 9 al 20 de octubre de 2017;

33. *Insta* a que se siga centrandó la atención en maximizar los beneficios para el desarrollo derivados del comercio electrónico, mediante la iniciativa “eTrade for All” (Comercio electrónico para todos), , que aporta un nuevo enfoque del desarrollo del comercio mediante intercambios electrónicos facilitando que los países en desarrollo obtengan más fácilmente asistencia técnica para crear la capacidad necesaria con el fin de realizar transacciones electrónicas y que los donantes tengan un panorama claro de los programas que pueden financiar;

34. *Reconoce*, a este respecto, que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha iniciado y realizado encuestas rápidas sobre la preparación de los países menos adelantados para el comercio electrónico, en cooperación con otros donantes y organizaciones, a fin de concienciar sobre las oportunidades y los desafíos relacionados con el aprovechamiento del comercio electrónico en los países menos adelantados;

35. *Acoge con beneplácito* la celebración de los períodos de sesiones primero y segundo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Comercio Electrónico y la Economía Digital, toma nota de las recomendaciones de política acordadas en el primer período de sesiones y espera con interés las recomendaciones de política acordadas en el segundo período de sesiones;

36. *Toma nota* del informe mundial de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible titulado *The State of Broadband 2017: Broadband Catalysing Sustainable Development* (El estado de la banda ancha 2017: la banda ancha, catalizadora del desarrollo sostenible), y observa con interés los esfuerzos sostenidos de la Comisión sobre la Banda Ancha para promover a alto nivel el establecimiento de un entorno propicio para la conectividad de banda ancha, en particular por medio de planes nacionales al respecto y alianzas público-privadas para asegurar que los

retos de la agenda de desarrollo se aborden con un impacto apropiado y junto con todas las partes interesadas;

37. *Toma nota también* de que la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible ha fijado las metas para 2025 con el fin de “conectar a la otra mitad” y ayudar a poner en línea a los 3.800 millones de personas que, en todo el mundo, no están conectadas a Internet;

38. *Reconoce* que la economía digital tiene un enorme potencial para el bien social, la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

39. *Acoge con beneplácito* las numerosas iniciativas de las organizaciones de las Naciones Unidas que apoyan la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial y alienta a todos los facilitadores de las líneas de acción a seguir trabajando en dicha aplicación;

40. *Acoge con beneplácito* la labor del Programa Información para Todos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cuyo objetivo es ayudar a los Estados Miembros a formular políticas encaminadas a reducir la brecha digital y garantizar sociedades del conocimiento equitativas;

41. *Acoge con beneplácito también* la labor de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para apoyar la implantación de redes inalámbricas de banda ancha en los países en desarrollo, lo que incluye la capacitación de expertos locales;

42. *Reconoce* el trabajo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la promoción de la inclusión digital en África y otras regiones con el fin de apoyar la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria;

43. *Reconoce también* la labor de la Organización Internacional del Trabajo sobre las repercusiones del cambio tecnológico en el empleo;

44. *Observa* con aprecio la labor del Observatorio Mundial de Cibersalud de la Organización Mundial de la Salud, incluido su estudio de la forma en que la salud móvil, la telesalud, los historiales médicos electrónicos y el aprendizaje virtual pueden contribuir a los objetivos de la cobertura sanitaria universal;

45. *Observa con gran preocupación* que las mujeres tienen un 12% menos de probabilidades que los hombres de hacer uso de Internet y un 33% menos en los países menos adelantados, pone de relieve la brecha digital entre los géneros, que persiste en el acceso y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por las mujeres, incluso en la educación, el empleo y otras esferas del desarrollo económico y social y, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, exhorta a los Estados miembros a que adopten todas las medidas apropiadas, especialmente mediante la mejora sustancial de la educación de las mujeres y las niñas y su participación en las tecnologías de la información y las comunicaciones como usuarias, creadoras de contenido, empleadas, empresarias, innovadoras y dirigentes;

46. *Observa* las numerosas iniciativas orientadas a cerrar la brecha digital entre los géneros, tales como, entre otras, el Día Internacional de las Niñas en las TIC (Unión Internacional de Telecomunicaciones), la Alianza Mundial para la Igualdad de Género en la Era Digital (la iniciativa “Iguales”) y los Premios “Iguales en la Tecnología” (Unión Internacional de Telecomunicaciones y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres), los Indicadores de Género para Medios de Comunicación (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), *Women on the Homepage* (las mujeres en la página de inicio, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), la encuesta mundial sobre el género y los medios

de comunicación (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), el Grupo de Trabajo sobre la Banda Ancha y el Género de la Comisión sobre la Banda Ancha, el Foro sobre mejores prácticas de género y acceso del Foro para la Gobernanza de Internet, la labor que se está realizando en el Foro sobre cuestiones de género de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y la labor del Banco Mundial en varios países destinada a promover oportunidades para las mujeres y las niñas en las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la labor de muchos otros interesados al respecto;

47. *Reafirma* el compromiso de prestar especial atención a los problemas nuevos y singulares relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones a que se enfrentan todos los países, en particular los países en desarrollo, como dispuso la Asamblea General en los párrafos pertinentes de la resolución 70/125;

48. *Observa* que, si bien en muchas esferas se han sentado cimientos sólidos para la creación de capacidad en tecnología de la información y las comunicaciones, con miras a construir la sociedad de la información, sigue siendo necesario desplegar esfuerzos para salvar los obstáculos que persisten, especialmente aquellos a que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados, y señala las repercusiones positivas de las actividades más amplias de desarrollo de la capacidad en las que participan instituciones, organizaciones y entidades que se ocupan de cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gobernanza de Internet;

49. *Reconoce* la necesidad de centrarse en las políticas de desarrollo de la capacidad y el apoyo sostenible a fin de seguir intensificando el impacto de las actividades e iniciativas en los niveles nacional y local encaminadas a prestar asesoramiento, servicios y apoyo para construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo;

50. *Observa* que siguen surgiendo temas, por ejemplo, las aplicaciones de ciberecología y la contribución de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la alerta temprana, la mitigación del cambio climático, las redes de contactos sociales, la virtualización y la computación y servicios en la nube, los servicios de Internet y de otro tipo para dispositivos móviles, las redes comunitarias, la seguridad cibernética, la disparidad entre los géneros, la protección de la privacidad en línea y el empoderamiento y la protección, en particular contra la explotación y el abuso en Internet de los grupos vulnerables de la sociedad, sobre todo de niños y jóvenes;

51. *Reafirma* que, en el documento final del examen general de la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial, la Asamblea General pidió que el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se celebrara anualmente⁷, y reconoce el valor del Foro para mejorar la cooperación, las alianzas, la innovación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre todos los interesados en las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible;

52. *Observa* la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de 2018, auspiciada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y organizada conjuntamente por la Unión, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en Ginebra del 19 al 21 de marzo de 2018, bajo el lema “Aprovechar la tecnología de la información y las comunicaciones para crear sociedades de la información y el conocimiento a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, acoge con beneplácito el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de 2019, que se celebrará en Ginebra del 8 al 12 de

⁷ Véase la resolución 70/125 de la Asamblea General.

abril de 2019, y toma nota del proceso de consulta abierta, que tiene por objeto asegurar una amplia participación e implicación en el Foro;

53. *Alienta* a los facilitadores de las líneas de acción a que utilicen el Plan de Acción de Ginebra⁸ como marco para determinar medidas prácticas para que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones contribuya al logro de la Agenda 2030, observando la Matriz de la Cumbre Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborada por los organismos de las Naciones Unidas;

54. *Alienta* a los facilitadores de las líneas de acción de la Cumbre Mundial a que se ciñan estrechamente a la Agenda 2030 al examinar nuevos trabajos para aplicar los resultados de la Cumbre Mundial, con arreglo a sus mandatos y recursos existentes;

55. *Reitera* la importancia de la exhortación hecha por la Asamblea General de que todas las partes interesadas integren las tecnologías de la información y las comunicaciones en los enfoques para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su solicitud de que las entidades de las Naciones Unidas encargadas de facilitar las líneas de acción de la Cumbre Mundial examinen sus informes y planes de trabajo para apoyar la aplicación de la Agenda 2030;

Gobernanza de Internet

56. *Reafirma* que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconoce que los dos procesos pueden ser complementarios;

57. *Reafirma también* los párrafos 34 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información⁹;

58. *Reafirma además* los párrafos 55 a 65 de la resolución 70/125 de la Asamblea General;

Fortalecimiento de la cooperación

59. *Reconoce* la importancia de fortalecer la cooperación en el futuro para que los Gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir su papel y sus responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales cotidianos que no influyen en esas cuestiones;

60. *Observa* la labor del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación, establecido por la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como solicitó la Asamblea General en su resolución 70/125 para formular recomendaciones sobre la forma de seguir fortaleciendo la cooperación según lo previsto en la Agenda de Túnez, y observa también que el Grupo de Trabajo consigue la participación plena de los Gobiernos y otros interesados pertinentes, en particular de los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus diversas opiniones y sus conocimientos especializados;

61. *Observa también* que el Grupo de Trabajo celebró cinco reuniones entre septiembre de 2016 y enero de 2018 en las que examinó las aportaciones de los Estados Miembros y otros interesados, según lo establecido por la Asamblea General en su resolución 70/125;

⁸ Véase A/C.2/59/3, anexo.

⁹ Véase A/60/687.

62. *Toma nota* del informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo¹⁰, que incluye referencias al texto completo de todas las propuestas y contribuciones¹¹, y expresa su agradecimiento a la Presidencia y a todos los participantes que hicieron aportaciones y contribuyeron a la labor del Grupo de Trabajo;

63. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el Grupo de Trabajo en muchas esferas y el hecho de que pareciera surgir un consenso respecto de algunas cuestiones, aunque persisten importantes divergencias de opiniones sobre otras y, a ese respecto, lamenta que el Grupo de Trabajo no haya podido llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones relativas a la manera de seguir aplicando la cooperación reforzada prevista en la Agenda de Túnez;

Foro para la Gobernanza de Internet

64. *Reconoce* la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez, en particular temas de política pública relativos a los elementos clave de la gobernanza de Internet;

65. *Recuerda* la decisión de la Asamblea General en su resolución 70/125, en que decidió prorrogar el mandato del Foro para la Gobernanza de Internet por otros diez años, durante los cuales el Foro debía seguir mostrando avances sobre las modalidades de trabajo y la participación de las partes interesadas pertinentes de los países en desarrollo;

66. *Reconoce* que en todas las regiones han surgido iniciativas nacionales y regionales relacionadas con el Foro para la Gobernanza de Internet, que abordan cuestiones de gobernanza de Internet que revisten importancia y prioridad para el país o la región que las organiza;

67. *Recuerda* la resolución 70/125 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, en el marco de su presentación de periódica de informes, prestara la debida atención al cumplimiento de las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet de la Comisión¹²;

68. *Observa* la celebración de la 12ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet organizado por el Gobierno de Suiza en Ginebra, del 18 al 21 de diciembre de 2017, sobre el tema “Modele su futuro digital”;

69. *Acoge con beneplácito* la celebración de la 13ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, que se celebrará en el último trimestre de 2018, y observa que, en el proceso de preparación de la reunión, se tienen en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet;

70. *Acoge con beneplácito*, en ese contexto, los constantes progresos realizados con respecto a la labor entre períodos de sesiones del Foro para la Gobernanza de Internet en las diferentes modalidades de temas como conectar y habilitar en línea a los próximos mil millones de usuarios, las coaliciones dinámicas y los foros sobre mejores prácticas, así como las contribuciones que realizan los foros sobre la gobernanza de Internet, tanto nacionales como regionales;

¹⁰ Véase E/CN.16/2018/CRP.3.

¹¹ Véase <http://unctad.org/en/Pages/CSTD/WGEC-2016-to-2018.aspx>.

¹² A/67/65-E/2012/48 y A/67/65/Corr.1-E/2012/48/Corr.1.

Perspectivas futuras

71. *Exhorta* a las entidades de las Naciones Unidas a que sigan cooperando activamente en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial, a través del sistema de las Naciones Unidas, a que tomen las medidas necesarias para comprometerse a construir una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, y a que actúen de catalizador en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Agenda 2030;

72. *Exhorta* a todos los interesados a que mantengan entre sus prioridades el objetivo de cerrar las brechas digitales, en sus distintas formas, apliquen estrategias bien fundadas que contribuyan al fomento del gobierno electrónico y sigan dedicando especial atención a las políticas y aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en favor de los pobres, en particular a la cuestión del acceso a la banda ancha a nivel local, con miras a reducir la brecha digital entre los países y en cada país para construir sociedades de la información y del conocimiento;

73. *Insta* a todos los interesados a que den prioridad al desarrollo de enfoques innovadores que promuevan el acceso universal a la infraestructura de banda ancha a un costo asequible para los países en desarrollo y el uso de los servicios de banda ancha pertinentes a fin de garantizar la construcción de una sociedad de la información inclusiva, orientada al desarrollo y centrada en las personas, y de reducir al mínimo la brecha digital;

74. *Exhorta* a las organizaciones internacionales y regionales a que continúen evaluando periódicamente la accesibilidad universal de los países a la tecnología de la información y las comunicaciones y que presenten informes al respecto, a fin de crear oportunidades equitativas para el crecimiento de esas tecnologías en los países en desarrollo;

75. *Insta* a todos los países a que adopten medidas concretas para cumplir los compromisos que contrajeron en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹³;

76. *Reitera* la importancia de los indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones en formato de datos abiertos como instrumentos de seguimiento y evaluación para medir la brecha digital entre países y en la sociedad, y para informar a las autoridades cuando elaboran políticas y estrategias de desarrollo social, cultural y económico, y pone de relieve la importancia de la normalización y la armonización de indicadores fiables y actualizados periódicamente;

77. *Reconoce* la importancia de los instrumentos de medición y observación digital de apoyo al despliegue y la medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

78. *Reitera* la importancia del intercambio de las mejores prácticas en todos los niveles y, reconociendo la excelencia en la ejecución de proyectos e iniciativas que promueven los objetivos de la Cumbre Mundial, alienta a todos los interesados a que, como parte del proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial, propongan sus proyectos como candidatos a los premios anuales para proyectos relacionados con la Cumbre Mundial, al tiempo que toma nota del informe sobre las experiencias positivas relacionadas con la Cumbre Mundial;

79. *Exhorta* a las organizaciones de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones y otros foros pertinentes, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial, a que examinen periódicamente las metodologías relacionadas con los indicadores de las tecnologías de la información y de las comunicaciones,

¹³ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

teniendo en cuenta los distintos grados de desarrollo y las circunstancias nacionales, y con ese fin:

a) Alienta a los Estados Miembros a que reúnan los datos pertinentes a nivel nacional sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, intercambien información sobre estudios por países y colaboren con otros países en programas de intercambio para el desarrollo de la capacidad;

b) Alienta a las organizaciones de las Naciones Unidas y demás organizaciones y foros pertinentes a que promuevan la evaluación del impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo sostenible;

c) Observa con reconocimiento la labor de la Asociación para la Medición de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo y la publicación anual *Measuring the Information Society Report* (Informe sobre medición de la sociedad de la información), que trata las últimas tendencias y estadísticas sobre el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la asequibilidad de estas y la evolución de las sociedades de la información y del conocimiento en todo el mundo, incluido el Índice de Desarrollo de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

d) Alienta a la Asociación para la Medición de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo a que dé seguimiento a la decisión 47/110 de la Comisión de Estadística, de 11 de marzo de 2016, relativa a estadísticas de la tecnología de la información y las comunicaciones¹⁴, y recomienda en ese contexto que la Asociación prepare orientaciones para mejorar la cooperación con las distintas partes interesadas a fin de producir estadísticas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones con puntualidad y alta calidad y de aprovechar los posibles beneficios del uso de macrodatos para las estadísticas oficiales;

e) Señala la celebración en Túnez, del 14 al 16 de noviembre de 2017, del 15º Simposio Mundial sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y señala también el 16º simposio, que se celebrará en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2018;

80. *Invita* a la comunidad internacional a que haga contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para apoyar la labor de examen y evaluación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo relacionada con el seguimiento de la Cumbre Mundial, y al mismo tiempo expresa su reconocimiento por el apoyo financiero prestado a ese fondo por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Finlandia y Suiza;

81. *Recuerda* la propuesta formulada en la resolución 70/125 de la Asamblea General de que la Asamblea celebrara una reunión de alto nivel sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial en 2025;

82. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General y de las deliberaciones conexas de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 21º período de sesiones¹⁵;

83. *Pone de relieve* la importancia de promover una sociedad de la información de carácter inclusivo, prestando particular atención a la reducción de la brecha digital y la brecha de la conexión de banda ancha, teniendo en cuenta las

¹⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2016, Suplemento núm. 4 (E/2016/24)*, cap. I, secc. B.

¹⁵ *Ibid.*, 2018, *Suplemento núm. 11 (E/2018/31)*.

consideraciones de los países en desarrollo, el género y la cultura, así como los jóvenes y otros grupos insuficientemente representados;

84. *Pide* que continúen el diálogo y la labor encaminados a fortalecer la cooperación, como se prevé en la Agenda de Túnez;

85. *Solicita* al Secretario General que presente a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, todos los años, un informe sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en la presente resolución y en otras resoluciones del Consejo relativas a la evaluación de los progresos cuantitativos y cualitativos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial.

Proyecto de resolución II Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo el papel de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como el portavoz de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, y como centro de coordinación de las Naciones Unidas para la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, en el análisis de cómo la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, funcionan como elementos facilitadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, pues sirve de foro para la planificación estratégica, el intercambio de experiencias adquiridas y mejores prácticas, proporciona previsiones acerca de las tendencias más importantes de la ciencia, la tecnología y la innovación en sectores clave de la economía, el medio ambiente y la sociedad y llama la atención sobre las tecnologías nuevas y emergentes,

Reconociendo también la función y la contribución cruciales de la ciencia, la tecnología y la innovación en la promoción y el mantenimiento de la competitividad de los países en la economía mundial, en la solución de los problemas mundiales y en el logro del desarrollo sostenible,

Reconociendo además el papel esencial que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la promoción y el empoderamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos facilitadores del desarrollo,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005² y la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2015, titulada “Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, en los que se reconoció el papel decisivo de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y reafirmando los compromisos enunciados en ellos,

Recordando también la entrada en vigor, el 4 de noviembre de 2016, del Acuerdo de París aprobado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³,

Recordando además que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es la secretaría de la Comisión,

Reconociendo que la Asamblea General, en su resolución [72/228](#), de 20 de diciembre de 2017, relativa a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, alentó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que siguiera realizando exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras a ayudar a los países en desarrollo a determinar las medidas necesarias para integrar esas políticas en sus estrategias nacionales de desarrollo y asegurar que esas políticas y programas respalden las agendas nacionales de desarrollo,

Recordando la decisión 2015/242 del Consejo Económico y Social, de 22 julio de 2015, en la que prorrogó hasta 2021 el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión, así como las resoluciones de la Asamblea General [70/132](#), de 17 de diciembre de 2015, y [70/213](#) y [70/219](#), de 22 de diciembre

¹ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

² Resolución [60/1](#) de la Asamblea General.

³ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

de 2015, que abordan, respectivamente, los obstáculos que impiden la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la ciencia y la tecnología, y la integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo,

Recordando también las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo⁴, aprobadas por la Comisión en su sexagésimo primer período de sesiones, en las que, entre otras cosas, se puso de relieve la necesidad de gestionar el cambio tecnológico y digital para el empoderamiento económico de las mujeres, en particular para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, a fin de que las mujeres puedan aprovechar la ciencia y la tecnología para su empoderamiento económico en el cambiante mundo del trabajo,

Tomando nota del documento final del foro sobre titulado “Igualdad y paridad en la ciencia para la paz y el desarrollo”, celebrado en Nueva York los días 8 y 9 de febrero de 2018 para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia,

Tomando nota también de la importancia que reviste para los programas y las políticas de desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación abordar los diversos aspectos de las brechas digitales, en particular la brecha digital entre los géneros, tal como se aborda en la alianza mundial “Iguales” y la iniciativa #eSkills4Girls del Grupo de los 20,

Reconociendo que las capacidades, como, por ejemplo, la educación básica y las capacidades en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, diseño, gestión y competencias empresariales, son fundamentales para la innovación eficaz pero se distribuyen de forma desigual en los distintos países, y que la disponibilidad, la accesibilidad y la asequibilidad de una educación de calidad en materia de ciencia, tecnología y matemáticas en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria son esenciales y deberían promoverse, priorizarse y coordinarse a fin de crear un entorno social propicio para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Tomando nota de la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la cual la Asamblea aprobó un conjunto amplio, de gran alcance y centrado en las personas de objetivos y metas de desarrollo sostenible universales y transformativos,

Reconociendo el papel decisivo de la ciencia, la tecnología y la innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, y resaltando el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación, junto con la tecnología de la información y las comunicaciones, como facilitadoras de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para seguir haciendo frente a los desafíos mundiales,

Tomando nota de la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y observando el establecimiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología,

Resaltando la contribución que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo puede hacer al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, teniendo presente su mandato de fomentar la colaboración y las alianzas entre múltiples interesados mediante el intercambio de información, experiencias, mejores prácticas y asesoramiento en materia de políticas entre los Estados Miembros, la sociedad civil,

⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2017, Suplemento núm. 7 (E/2017/27), cap. I, secc. A.

el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes para lograr los objetivos de desarrollo sostenible con el apoyo de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Recordando que en su resolución [72/228](#), la Asamblea General alentó a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que promoviera, en el espíritu de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Recordando además que en la misma resolución, la Asamblea General alentó a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que debatiera y estudiara modelos de financiación innovadores, como medio para atraer nuevos interesados, innovadores y fuentes de inversión de capital para la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las soluciones basadas en la innovación, en colaboración con otras organizaciones, cuando procediera,

Observando que las nuevas tecnologías crean empleo y oportunidades de desarrollo, aumentando así la demanda de conocimientos y competencias digitales, y subrayando la importancia de crear conocimientos y competencias digitales para que las sociedades puedan adaptarse a los cambios tecnológicos y beneficiarse de ellos,

Tomando nota de la resolución [72/242](#) de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2017, en la que la Asamblea solicitó al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, por conducto del Consejo Económico y Social, que tuvieran debidamente en cuenta el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes,

Acogiendo con beneplácito la labor de la Comisión con respecto a sus dos temas prioritarios actuales, a saber, “La función de la ciencia, la tecnología y la innovación en el aumento considerable de la proporción de energía renovable para el año 2030” y “Creación de competencias digitales para extraer beneficios de las tecnologías existentes y emergentes, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud”,

Reconociendo la necesidad de adoptar enfoques de innovación que respondan a las necesidades de las comunidades pobres, de base y marginadas en los países en desarrollo y desarrollados, y obtengan la participación de esas comunidades en los procesos de innovación, y que incorporen el desarrollo de la capacidad en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación como componentes fundamentales de los planes nacionales de desarrollo, entre otras cosas, mediante la colaboración entre los ministerios y los órganos reguladores competentes,

Reconociendo también la importancia de la protección y privacidad de los datos en el marco de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Reconociendo además que los ejercicios de previsión y evaluación tecnológica, como las tecnologías que tienen en cuenta las cuestiones de género y el medio ambiente, podrían ayudar a los encargados de la formulación de políticas y los interesados en la aplicación de la Agenda 2030 mediante la identificación de los problemas y las oportunidades que se podrían abordar estratégicamente, y que las tendencias de la tecnología se deberían analizar teniendo en cuenta el contexto socioeconómico más amplio,

Reconociendo que los ecosistemas digitales y de innovación bien elaborados⁵ tienen un papel primordial para un desarrollo digital eficaz y la facilitación de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Reconociendo también el aumento de las actividades de integración regional en todo el mundo y la dimensión regional asociada de las cuestiones relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”⁶, incluidos los principios en él mencionados,

Reconociendo la necesidad de movilizar y aumentar la financiación para la innovación, especialmente en los países en desarrollo, en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Observando con preocupación que 1.100 millones de personas en el mundo actual no tienen acceso a la electricidad y que 2.800 millones de personas cocinan y calientan sus hogares con fogones y estufas simples de biomasa y carbón, lo que tiene consecuencias sanitarias, sociales y ambientales,

Reconociendo que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible depende en gran medida de un mayor acceso a los servicios de energía limpia, y que un mayor despliegue de energía renovable tiene consecuencias considerables para la generación de ingresos y otros resultados del desarrollo, como la igualdad entre los géneros, la salud, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza,

Reconociendo también que las políticas en materia de energía renovable deben incorporarse en las estrategias nacionales de desarrollo y que se necesitan combinaciones de política y un enfoque sistemático de la innovación, habida cuenta de la función que puede desempeñar la cooperación internacional en el aumento del porcentaje de fuentes de energía renovables, así como una combinación de políticas de apoyo para estimular la investigación y el desarrollo, crear capacidades a nivel local, asegurar la asequibilidad y crear un entorno reglamentario propicio,

Observando los importantes logros de la ciencia, la tecnología y la innovación, y de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el potencial permanente de estas para contribuir al bienestar humano, a la prosperidad económica y al empleo,

Observando también que las políticas de ciencia, tecnología e innovación deben armonizarse para abordar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, el desarrollo económico, el progreso social y la protección del medio ambiente,

Teniendo en cuenta que los conocimientos tradicionales pueden servir de base para el desarrollo tecnológico y la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales,

Alentando la formulación y aplicación de políticas públicas que aborden los efectos del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Observando que la eficacia de las políticas de tecnología e innovación a nivel nacional se ve facilitada, entre otras cosas, por la creación de entornos normativos que permitan a las instituciones de enseñanza e investigación, las empresas y la industria innovar, invertir y reflejar los adelantos de la ciencia, la tecnología y la

⁵ El ecosistema digital incluye componentes tales como la infraestructura tecnológica, la infraestructura de datos, la infraestructura financiera, la infraestructura institucional y la infraestructura humana.

⁶ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

innovación en creación de empleo y crecimiento económico, en los que se incorporen todos los elementos interrelacionados, como la transferencia de conocimientos,

Observando también que diversas iniciativas en curso y futuras relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación se refieren a cuestiones importantes relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recomienda las siguientes medidas para que las examinen los Gobiernos nacionales, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:

a) Se alienta a los Gobiernos a que, a título individual y colectivamente, tengan en cuenta las conclusiones de la Comisión y consideren la posibilidad de adoptar las medidas siguientes:

i) Vincular estrechamente la ciencia, la tecnología, la innovación y las estrategias de desarrollo sostenible dando prioridad al desarrollo de la capacidad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y de ciencia, tecnología e innovación en los planes de desarrollo nacionales;

ii) Promover las capacidades locales de innovación para el desarrollo económico inclusivo y sostenible mediante la reunión de los conocimientos en materia de ciencia, formación profesional e ingeniería, movilizar recursos de múltiples canales, mejorar la tecnología de la información y las comunicaciones básica y prestar apoyo a la infraestructura inteligente, incluso mediante la colaboración con los programas nacionales y entre ellos;

iii) Alentar y apoyar los esfuerzos en materia de ciencia, tecnología e innovación conducentes a la creación de infraestructura y políticas que apoyen la expansión mundial de la infraestructura, los productos y los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, incluido el acceso a Internet de banda ancha para todos, en particular las mujeres, las niñas y los jóvenes, y las personas con necesidades especiales y de comunidades remotas y rurales, catalizar las iniciativas de interesados múltiples con el fin de que 1.500 millones de nuevos usuarios accedan a Internet para el año 2020 e intentar mejorar la asequibilidad de esos productos y servicios;

iv) Llevar a cabo una investigación sistémica, que incluya aspectos relacionados con las cuestiones de género, para los ejercicios de previsión, sobre las nuevas tendencias en materia de ciencia, tecnología e innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus efectos en el desarrollo, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹;

v) Colaborar, con participación de diversos interesados, incluidos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y todas las demás entidades y foros que corresponda, como la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para formular, adoptar y aplicar políticas de ciencia, tecnología e innovación destinadas a contribuir a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

vi) Seguir teniendo debidamente en cuenta el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/242](#) de la Asamblea General;

vii) Utilizar los ejercicios de previsión estratégica a fin de detectar posibles deficiencias en la educación a mediano y largo plazo y abordarlas mediante una

combinación de políticas, en las que se incluya la promoción de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, la formación profesional con perspectiva de género y la alfabetización digital y el uso de datos;

viii) Emplear la previsión estratégica como proceso para alentar un debate estructurado entre todos los interesados, como los representantes de los Gobiernos, la ciencia, la industria y la sociedad civil y el sector privado (en particular, las pequeñas y medianas empresas), con miras a crear un entendimiento común de los problemas a largo plazo, como el carácter cambiante del trabajo y la creación de consenso sobre las políticas futuras, y ayudar a satisfacer las necesidades actuales y emergentes en materia de competencia y adaptación al cambio;

ix) Incluir las competencias digitales, como, por ejemplo, la capacidad empresarial y las competencias sociales complementarias, en los planes de estudios de la educación formal y las iniciativas de aprendizaje permanente, teniendo en cuenta las prácticas idóneas, los contextos y las necesidades locales, y velando por que la educación se imparta de modo tecnológicamente neutral;

x) Abordar las consecuencias de los cambios fundamentales en la economía digital para los mercados de trabajo;

xi) Emprender iniciativas de previsión estratégica sobre las cuestiones mundiales y regionales en intervalos periódicos y cooperar en la elaboración de una representación gráfica para analizar y comunicar los resultados de la previsión tecnológica, incluidos los proyectos piloto, con otros Estados miembros, utilizando los mecanismos regionales existentes, y en colaboración con las partes interesadas pertinentes;

xii) Alentar a los Gobiernos a que examinen los progresos realizados en la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

xiii) Realizar evaluaciones, entre otras cosas sobre los aspectos relacionados con las cuestiones de género, de los sistemas nacionales de innovación, incluidos los ecosistemas digitales, apoyándose en los ejercicios de previsión, de manera periódica, para detectar deficiencias en los sistemas y efectuar intervenciones eficaces de políticas a fin de fortalecer los componentes más débiles y comunicar los resultados a los demás Estados Miembros;

xiv) Reconocer la necesidad de promover la dinámica funcional de los sistemas de innovación y otras metodologías pertinentes sobre la base de la diversificación de los instrumentos de política para apoyar las prioridades de desarrollo en materia de ciencia, tecnología e innovación, a fin de reforzar la coherencia de esos sistemas para el desarrollo sostenible;

xv) Alentar a los nativos digitales a que desempeñen una función clave en los enfoques comunitarios, incluidos los enfoques con perspectiva de género, para el desarrollo de la capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación y facilitar la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la Agenda 2030;

xvi) Establecer políticas que apoyen el desarrollo de ecosistemas digitales, teniendo en cuenta el potencial de las nuevas tecnologías digitales de superar las tecnologías existentes para el desarrollo, que sean inclusivos y tengan en cuenta el contexto político y socioeconómico de los países, y que atraigan y apoyen la inversión privada y la innovación, en particular alentando el desarrollo del contenido y la iniciativa empresarial a nivel local;

xvii) Implementar iniciativas y programas que fomenten y faciliten la inversión y la participación en la economía digital;

xviii) Colaborar con todas las partes interesadas, promover la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los sectores, mejorar la sostenibilidad del medio ambiente y alentar la creación de instalaciones adecuadas para reciclar y eliminar los desechos electrónicos, y promover modalidades de consumo y producción sostenibles;

xix) Promover la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, en particular entre las estudiantes, sin por ello dejar de reconocer la importancia de las aptitudes interpersonales complementarias, como el espíritu emprendedor, mediante el estímulo de la labor de mentores y el apoyo a otras iniciativas encaminadas a atraer a las mujeres y las niñas a esos ámbitos y mantenerlas en ellos, así como mediante la aplicación de una perspectiva de género durante la formulación y la ejecución de políticas que aprovechen la ciencia, la tecnología y la innovación;

xx) Apoyar las políticas y las actividades de los países en desarrollo en los ámbitos de la ciencia y la tecnología en el contexto de la cooperación Norte-Sur así como Sur-Sur, de manera que se complementen pero no se sustituyan unas por otras, por medio del estímulo de la asistencia financiera y técnica, el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología en términos y condiciones mutuamente acordados, y los programas o cursos de capacitación técnica;

xxi) Alentar a los países a que aumenten progresivamente la tasa de generación de recursos humanos cualificados de gran calidad en todos los niveles proporcionando un entorno que permita la creación de una masa crítica de capacidad en materia de recursos humanos, aprovechando la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación para actividades de valor añadido y participando eficazmente en dicha aplicación, resolviendo problemas y mejorando el bienestar humano;

xxii) Aumentar el apoyo a las actividades de investigación y desarrollo en el ámbito de las tecnologías de las energías renovables y mejorar la coordinación y la coherencia de las políticas con las políticas sectoriales, como las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación;

xxiii) Apoyar políticas que aumenten la inclusión financiera e incrementen las fuentes de financiación y las inversiones directas para las innovaciones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

xxiv) Garantizar la inclusividad de la innovación, especialmente en lo que respecta a las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, a fin de asegurar que el aumento de la escala y la difusión de las nuevas tecnologías sean inclusivos y no creen nuevas brechas;

- b) Se alienta a la Comisión a:
- i) Seguir desempeñando su función de portavoz de la ciencia, la tecnología y la innovación y prestar asesoramiento de alto nivel al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre cuestiones pertinentes de ciencia, tecnología, ingeniería e innovación;
 - ii) Ayudar a formular la importante función de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos facilitadores de la Agenda 2030 sirviendo de foro para la planificación estratégica, proporcionando previsiones de las tendencias más importantes de la ciencia, la tecnología y la innovación en sectores clave de la economía, con especial atención a las tecnologías nuevas y emergentes;
 - iii) Examinar la forma en que su labor alimenta, complementa y se alinea con otros foros internacionales sobre la ciencia, la tecnología y la innovación y las iniciativas de apoyo a la aplicación de la Agenda 2030;
 - iv) Concienciar y facilitar la creación de redes y asociaciones entre diversas organizaciones y redes de previsión tecnológica, en colaboración con otros interesados;
 - v) Promover, animados por la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷, la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, incluidos el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología en términos y condiciones mutuamente acordados;
 - vi) Concienciar a los encargados de la formulación de políticas del proceso de innovación y detectar oportunidades concretas para que los países en desarrollo se beneficien de esa innovación, prestando especial atención a las nuevas tendencias en materia de innovación que puedan ofrecer posibilidades novedosas a los países en desarrollo;
 - vii) Apoyar las actividades de fomento de la capacidad para desarrollar, utilizar y desplegar tecnologías nuevas y existentes en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral;
 - viii) Encontrar mecanismos para mejorar la capacidad de los países en desarrollo en materia de energía renovable, incluida la capacidad de elaborar políticas, planes y reglamentos flexibles y medidas para mejorar la capacidad de absorber, mantener y adaptar las tecnologías de energía renovable al contexto local;
 - ix) Fortalecer y revitalizar de forma proactiva las alianzas mundiales en materia de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible, lo que supondría la participación de la Comisión en: a) la utilización de la previsión tecnológica para establecer el alcance de los proyectos internacionales concretos de iniciativas selectivas de investigación, desarrollo y despliegue de tecnología e iniciativas de fomento de la capacidad en materia de recursos humanos para la ciencia, la tecnología y la innovación; y b) el estudio de modelos de financiación innovadores y otros recursos que contribuyan a aumentar la capacidad de los países en desarrollo en proyectos e iniciativas de colaboración en ciencia, tecnología e innovación;
 - x) Estudiar medios para llevar a cabo las actividades internacionales de evaluación y previsión tecnológica relativas a tecnologías existentes, nuevas y

⁷ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

emergentes y a sus implicaciones para la energía renovable y las competencias digitales, entre otros, los debates sobre los modelos de gobernanza para nuevas esferas de desarrollo científico y tecnológico;

xi) Apoyar a los países en sus esfuerzos por detectar las tendencias futuras en lo que respecta a las necesidades de fomento de la capacidad, incluso mediante ejercicios de previsión;

xii) Debatar y estudiar modelos de financiación innovadores, por ejemplo la inversión de impacto, como medio para atraer nuevos interesados, innovadores y fuentes de inversión de capital para la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las soluciones basadas en la innovación, en colaboración con otras organizaciones, cuando proceda;

xiii) Promover el desarrollo de la capacidad y la cooperación en la investigación y el desarrollo, en colaboración con las instituciones competentes, incluidos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, facilitar el fortalecimiento de los sistemas de innovación que presten apoyo a los innovadores, en particular en los países en desarrollo, a fin de impulsar sus esfuerzos para contribuir al logro del desarrollo sostenible;

xiv) Ofrecer un foro para intercambiar no solamente los casos de éxito y las mejores prácticas, sino también los fracasos y las dificultades principales, y para aprender de los resultados de los ejercicios de previsión, los modelos eficaces de innovación local, los estudios de casos y la experiencia en el uso de la ciencia, la tecnología y la ingeniería para la innovación, incluida la aplicación de nuevas tecnologías emergentes, en relación simbiótica con las tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, y compartir las conclusiones con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluso mediante el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y su foro para múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

xv) Seguir desempeñando un papel activo en la concienciación sobre el potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación para contribuir a la Agenda 2030 mediante aportaciones sustantivas, según proceda, a los procesos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, e intercambiar conclusiones y buenas prácticas en materia de ciencia, tecnología e innovación entre los Estados Miembros y con otros interesados;

xvi) Resaltar la importancia de la labor de la Comisión respecto de la aplicación y el seguimiento en las esferas de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la ciencia, la tecnología y la innovación en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de lo cual la Presidencia de la Comisión presentaría información en el curso de los exámenes y las reuniones pertinentes del Consejo Económico y Social, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y otros foros pertinentes;

xvii) Fortalecer e intensificar la colaboración entre la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entre otras cosas mediante el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas en la integración de una perspectiva de género en la formulación y aplicación de políticas sobre ciencia, tecnología e innovación;

c) Se alienta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a:

i) Buscar financiación de manera proactiva para la ampliación de los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, haciendo hincapié

en la función crucial que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones para potenciar el desarrollo y el aprovechamiento de la capacidad en materia de ciencia, tecnología, innovación e ingeniería, y para la aplicación de las recomendaciones formuladas en esos exámenes, según proceda, en estrecha cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales;

ii) Examinar la viabilidad de incluir elementos de previsión estratégica y evaluación de ecosistemas digitales en los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, posiblemente mediante la inclusión de un capítulo dedicado a estos temas;

iii) Ampliar el marco para los exámenes de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación a fin de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas prestando atención específicamente a los enfoques de la base de la pirámide para la innovación y la inclusión social;

iv) Planificar actualizaciones periódicas sobre los progresos alcanzados en los países en los que se han realizado exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación e invitar a esos países a que informen a la Comisión sobre los progresos realizados, la experiencia adquirida y las dificultades encontradas en la aplicación de las recomendaciones;

v) Alentar a la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión a que haga aportaciones a las deliberaciones y la documentación de la Comisión, a que informe en los períodos de sesiones anuales de la Comisión sobre los progresos realizados y a que integre mejor la perspectiva de género en los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.

B. Proyecto de decisión que se presenta para la aprobación del Consejo

2. La Comisión también recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 21^{er} período de sesiones y programa provisional y documentación del 22^o período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 21^{er} período de sesiones¹;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 22^o período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación:
 1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
 2. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.

Documentación

Informe del Secretario General

3. Ciencia y tecnología para el desarrollo: temas prioritarios:
 - a) El impacto del cambio tecnológico rápido en el desarrollo sostenible;

Documentación

Informe del Secretario General

- b) La función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la creación de comunidades resilientes, incluso mediante la contribución de la ciencia ciudadana.

Documentación

Informe del Secretario General

4. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas en materia
5. Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 23^o período de sesiones de la Comisión.
6. Programa provisional y documentación del 23^o período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 22^o período de sesiones.

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2018, Suplemento núm. 11 (E/2018/31).*

Capítulo II

Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional

3. La Comisión examinó el tema 2 de su programa en su tercera sesión, celebrada el día 15 de mayo, y en sus sesiones séptima y octava, celebradas los días 17 y 18 de mayo de 2018. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional ([A/73/66-E/2018/10](#));

b) Informe resumido preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo respecto de la reunión del grupo de expertos entre períodos de sesiones, celebrada en Ginebra del 6 al 8 de noviembre de 2017 ([E/CN.16/2018/CRP.1](#));

c) Informe resumido preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, 2017 ([E/CN.16/2018/CRP.2](#)).

4. En la tercera sesión, el Vicepresidente (Hungría) formuló observaciones introductorias.

5. En la misma sesión, la Directora de la División de Tecnología y Logística y Jefa de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), presentó el informe del Secretario General. Formularon declaraciones los representantes de la India, la Arabia Saudita y Alemania.

6. También en la misma sesión hicieron presentaciones los siguientes panelistas: Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación, Sr. Benedicto Fonseca (Brasil); Presidenta del Grupo Asesor de Múltiples Partes Interesadas del Foro para la Gobernanza de Internet, Sra. Lynn St. Amour; Jefa de la División de Estrategia Institucional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Sra. Catalin Marinescu; y Directora de Política y Estrategia Global de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, Sra. Anriette Esterhuysen.

7. La Comisión inició su debate general sobre el tema y escuchó declaraciones de los representantes de la Federación de Rusia, Portugal, la Arabia Saudita, los Estados Unidos de América, Polonia, el Canadá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el observador de Nepal.

8. El observador de la Cámara de Comercio Internacional también formuló una declaración.

9. Además, formularon declaraciones los representantes de IT for Change, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, y de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet, entidad del sector empresarial acreditada ante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

Medidas adoptadas por la Comisión

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

10. En su octava sesión, celebrada el 18 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas y distribuido en un documento oficioso publicado únicamente en inglés. Se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

11. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

12. La Comisión aprobó el proyecto de resolución y recomendó al Consejo Económico y Social que lo aprobara (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución I).

Capítulo III

Ciencia y tecnología para el desarrollo

Temas prioritarios:

- a) **La función de la ciencia, la tecnología y la innovación en el aumento considerable de la proporción de energía renovable para el año 2030;**
- b) **Creación de competencias digitales para extraer beneficios de las tecnologías existentes y emergentes, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud**

13. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones segunda, cuarta y sexta a octava, celebradas los días 14, 15, 16, 17 y 18 de mayo. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la función de la ciencia, la tecnología y la innovación en el aumento considerable de la proporción de energía renovable para el año 2030 ([E/CN.16/2018/2](#));

b) Informe del Secretario General sobre la creación de competencias digitales para aprovechar las tecnologías existentes y emergentes, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud ([E/CN.16/2018/3](#));

c) Informe sobre la reunión de expertos entre períodos de sesiones, celebrada en Ginebra del 6 al 8 de noviembre de 2018 ([E/CN.16/2018/CRP.1](#)).

14. En su primera sesión, celebrada el 14 de mayo, la Comisión celebró una mesa redonda ministerial sobre el tema del Consejo en 2018, “De lo mundial a lo local: apoyo a sociedades sostenibles y resilientes en las comunidades urbanas y rurales”, en la que participaron el Ministro de Ciencia, Tecnología e Investigación de Sri Lanka, Sr. Sarath Amunugama; la Ministra de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Angola, Sra. Maria do Rosário Bragança Sambo; la Viceministra de Ciencia y Tecnología del Estado Plurinacional de Bolivia, Sra. Jenny Carrasco Arredondo; la Ministra de Ciencia y Tecnología de Sudáfrica, Sra. Mmamoloko T. Kubayi-Ngubane; la Ministra de Educación Superior de Zambia, Sra. Nkandu Luo; el Ministro de Comunicaciones, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de Lesotho, Sr. Thesele Maseribane; el Ministro de Ciencia y Tecnología del Pakistán, Sr. Rana Tanveer Hussein; y el Viceministro de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Sr. Miguel Ruiz Cabañas; los representantes de Cuba y Tailandia; el observador del Banco Islámico de Desarrollo; y el representante de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

15. En la misma sesión, la Comisión acordó transmitir al Consejo, durante su serie de sesiones de alto nivel, que estaba previsto celebrar en Nueva York del 16 al 19 de julio de 2018, el resumen de la Presidencia sobre las deliberaciones (véase [E/2018/71](#)).

16. En la segunda sesión, celebrada el 14 de mayo, la Vicesecretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Isabelle Durant, formuló una declaración introductoria.

17. En la misma sesión, la Comisión celebró una mesa redonda ministerial sobre el tema “Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, de conformidad con la resolución [72/242](#) de la Asamblea General; la mesa redonda fue moderada por el Asesor Estratégico para el Periodismo Ambiental y Científico de la National Geographic Society, Sr. Andrew Revkin. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: Sr. Viktor Mayer-Schönberger, Profesor de Gobernanza y Reglamentación de Internet, Oxford Internet Institute de la Universidad de Oxford; Sra. Danielle R. Wood, Profesora Auxiliar del Space Enabled

Research Group del Massachusetts Institute of Technology Media Lab; Sr. Musa Mhlanga, investigador principal y director técnico de la iniciativa biomédica de investigación transnacional del Consejo de Investigación Científica e Industrial (Sudáfrica); y Sr. Ilkka Turunen, Asesor Especial del Gobierno en el Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia. El Sr. Donovan Guttieres, del grupo principal de los jóvenes y los niños de las Naciones Unidas, presentó un vídeo.

18. Posteriormente se celebró un debate interactivo en el que intervinieron el Sr. Hussain; el Sr. Ruiz Cabañas; el Ministro de Educación Superior, Investigación, Ciencia y Tecnología de Botswana, Sr. Ngaka; el Ministro de Información, Comunicaciones y Tecnología de Eswatini, Sr. Dumisani C. Ndlangamandla; la Sra. Luo; la Sra. Kubayi-Ngubane; el Director General de la Oficina Federal de Comunicaciones de Suiza, Sr. Philipp Metzger; la Sra. Carrasco Arredondo; el Presidente de la Oficina de Comunicaciones Electrónicas de Polonia, Sr. Marcin Cichy; la Sra. Sambo; la Viceministra de Medio Ambiente, Ciencia, Tecnología e Innovación de Ghana, Sra. Patricia Appiagyei; el Sr. Amunugama; los representantes de China y los Estados Unidos de América; y el observador de Nepal. El Presidente (República Dominicana) resumió el debate.

19. También en la misma sesión, la Comisión escuchó una exposición informativa del Sr. Toshiya Hoshino (Japón) y el Sr. Juan Sandoval Mendiola (México), copresidentes del tercer foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

20. En la cuarta sesión, celebrada el 15 de mayo, la Comisión realizó una mesa redonda sobre el segundo tema prioritario, “Creación de competencias digitales para extraer beneficios de las tecnologías existentes y emergentes, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud”.

21. En la misma sesión, la Directora de la División de Tecnología y Logística y Jefa de la Secretaría de la Comisión (UNCTAD) presentó el informe del Secretario General que figura en el documento [E/CN.16/2018/3](#). Hicieron presentaciones la Rectora de la Universidad de Ciencias de la informática del Ministerio de Educación Superior de Cuba, Sra. Miriam Nicado García; la Ministra de Asuntos Europeos e Igualdad de Malta, Sra. Helena Dalli; la Jefa de la Dirección de Educación y Recursos Humanos de la Asociación Estadounidense para el Progreso de la Ciencia y Miembro de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, Sra. Shirley Malcom; la fundadora y Directora General del Grupo DotConnectAfrica, Sra. Sophia Bekele; y la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Sra. Geraldine Byrne Nason (Irlanda) (mediante un mensaje de vídeo). También formularon declaraciones el Director Superior del Programa de Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad en las Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina de los Estados Unidos de América, Sr. Vaughan Turekian; y el Enviado Especial de Ciencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda, Sr. Peter Gluckman.

22. En el debate interactivo que se mantuvo a continuación participaron los representantes de Letonia, el Canadá, Polonia y Cuba y el observador de Lesotho. Formularon declaraciones los representantes de la UIT y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

23. También formuló una declaración el representante de Foundation for Environmental Stewardship, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

24. También en la misma sesión, el Secretario de la Comisión formuló una declaración en relación con el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas

del Consejo Económico y Social, y posteriormente respondió a las preguntas y observaciones formuladas por los representantes de Cuba y el Canadá.

25. En la sexta sesión, celebrada el 16 de mayo, la Comisión celebró una mesa redonda sobre el primer tema prioritario, a saber, “La función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030”.

26. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de Nepal y Zambia, así como los representantes de ONU-Mujeres y la UIT.

Medidas adoptadas por la Comisión

Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

27. En su octava sesión, celebrada el 18 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”, presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas officiosas, y distribuido únicamente en inglés.

28. El facilitador del proyecto de resolución, Sr. A Min Tjoa (Austria), formuló una declaración.

29. Se informó a la Comisión de que la resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

30. El representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

31. La Comisión aprobó el proyecto de resolución y recomendó al Consejo que lo aprobara (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución II).

Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

32. En su octava sesión, celebrada el 18 de mayo, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre la función de la ciencia, la tecnología y la innovación en el aumento considerable de la proporción de energía renovable para el año 2030 ([E/CN.16/2018/2](#)) y el informe del Secretario General sobre la creación de competencias digitales para aprovechar las tecnologías existentes y emergentes, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud ([E/CN.16/2018/3](#)).

Capítulo IV

Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación

33. La Comisión examinó el tema 4 del programa en su quinta sesión, celebrada el 16 de mayo.

Presentación de las conclusiones preliminares de los exámenes en curso de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el nuevo marco de políticas de ciencia, tecnología e innovación

34. El Jefe de la Sección de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD hizo una declaración introductoria.

35. La Comisión celebró una mesa redonda sobre el tema “Nuevo marco normativo de ciencia, tecnología e innovación y enfoques para financiar la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que fue moderada por la Co-Directora Ejecutiva del Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración, Sra. Elenita Daño.

36. Hicieron presentaciones el Presidente de la Global Solutions Summit, Sr. Alfred Watkins; el Director del Programa de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación del National Graduate Institute for Policy Studies, Sr. Tateo Arimoto; la fundadora y socia gerente de Blue Topaz Capital, Sra. Andrea Marmolejo Capital; y la Asesora de SDG Lab, Sra. Chichi Umesi.

37. Formularon declaraciones los representantes de la República Democrática del Congo, Uganda y el Brasil, así como los observadores de Sri Lanka, Ghana y Zambia.

38. También formularon declaraciones los representantes de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la UIT.

Capítulo V

Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 22º período de sesiones de la Comisión

39. La Comisión examinó el tema 5 del programa en su octava sesión, celebrada el 18 de mayo.

40. La Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa de su 22º período de sesiones:

Presidente:

A Min **Tjoa** (Austria)

Vicepresidentes:

Kekgonne **Baipoledi** (Botswana)

Wang Ruijun (China)

Peter **Major** (Hungría)

41. La Comisión aplazó la elección del Vicepresidente de los Estados de América Latina y el Caribe.

42. La Comisión aplazó también el nombramiento del Relator, de entre los Vicepresidentes, hasta su 22º período de sesiones.

Capítulo VI

Programa provisional y documentación del 22º período de sesiones de la Comisión

43. La Comisión examinó el tema 6 del programa en su octava sesión, celebrada el 18 de mayo. Tuvo ante sí un documento oficioso que contenía el proyecto de programa provisional y la documentación de su 21^{er} período de sesiones.
44. La Comisión aprobó el programa provisional y la documentación de su 22º período de sesiones y recomendó que el Consejo los aprobara (véase el cap. I, secc. B).

Capítulo VII

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 21^{er} período de sesiones

45. En la octava sesión, celebrada el 18 de mayo, el Vicepresidente y Relator, Sr. A Min Tjoa (Austria), presentó el proyecto de informe sobre su 21^{er} período de sesiones ([E/CN.16/2018/L.1](#)).
46. Los representantes de El Salvador y Cuba formularon declaraciones, a las que el Secretario respondió.
47. La Comisión aprobó el proyecto de informe sobre su 21^{er} período de sesiones y encargó al Relator que lo finalizara.

Capítulo VIII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

48. El 21^{er} período de sesiones de la Comisión tuvo lugar del 14 al 18 de mayo de 2018 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Comisión celebró ocho sesiones (primera a octava).

49. La primera sesión del período de sesiones, celebrada el 14 de mayo, fue inaugurada por el Vicepresidente, Sr. Wang Ruijun (China). La Comisión eligió al Sr. Plácido Gómez (República Dominicana) como Presidente del 21^{er} período de sesiones.

50. En la misma sesión formularon declaraciones el Secretario General de la UNCTAD y el Secretario General de la UIT.

51. La Comisión celebró un debate interactivo titulado “A conversation with great minds”, que fue moderado por la Sra. Didi Akinyelure, periodista de la British Broadcasting Corporation y CNBC Europe. Los panelistas fueron el Sr. Jacques Dubochet, Profesor Emérito de Biofísica de la Universidad de Lausana galardonado con el Premio Nobel de Química en 2017, y el Sr. Roger Penrose, Profesor Emérito Rouse Ball de Matemáticas en la Universidad de Oxford y Profesor Emérito del Wadham College de Oxford, quienes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Sudáfrica, México y Angola y el observador de Nepal.

B. Participantes

52. La lista de participantes en el período de sesiones figura en el documento [E/CN.16/2018/INF/1](#).

C. Elección de la Mesa

53. En la octava sesión de su 20^o período de sesiones, celebrada el 12 de mayo de 2017, la Comisión había elegido por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa de su 21^{er} período de sesiones:

Vicepresidentes:

A Min **Tjoa** (Austria)

Wang Ruijun (China)

Peter **Major** (Hungría)

Joseph Noël Etienne Ghislain **Sinatambou** (Mauricio)

54. En la primera sesión del 21^{er} período de sesiones de la Comisión, celebrada el 14 de mayo de 2018, Plácido Gómez (República Dominicana) fue elegido Presidente.

55. En la misma sesión, la Comisión nombró Vicepresidente y Relator al Sr. A Min Tjoa (Austria).

D. Programa y organización de los trabajos

56. En su primera sesión, celebrada el 14 de mayo, la Comisión aprobó su programa provisional, que figura en el documento [E/CN.16/2018/1](#) y [E/CN.16/2018/1/Corr.1](#). El programa era el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
 2. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.
 3. Ciencia y tecnología para el desarrollo:
Temas prioritarios:
 - a) La función de la ciencia, la tecnología y la innovación en el aumento considerable de la proporción de energía renovable para el año 2030;
 - b) Creación de competencias digitales para extraer beneficios de las tecnologías existentes y emergentes, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud.
 4. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.
 5. Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 22º período de sesiones de la Comisión.
 6. Programa provisional y documentación del 22º período de sesiones de la Comisión.
 7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 21º período de sesiones.
57. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos propuesta, que figuraba en un documento oficioso distribuido en inglés únicamente.
58. En su quinta sesión, celebrada el 16 de mayo, la Comisión asignó al Sr. A Min Tjoa (Austria) la tarea de facilitar el proyecto de resolución sobre ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo, y al Sr. Peter Major (Hungría) la tarea de facilitar el proyecto de resolución relativo a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

E. Documentación

59. La lista de documentos presentados a la Comisión en su 21º período de sesiones figura en el anexo del presente informe.

Anexo

Lista de documentos presentados a la Comisión en su 21^{er} período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.16/2018/1 y E/CN.16/2018/Corr.1	1	Programa provisional anotado y organización de los trabajos
A/73/66-E/2018/10	2	Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional
E/CN.16/2018/2	3 a)	Informe del Secretario General sobre la función de la ciencia, la tecnología y la innovación en el aumento considerable de la proporción de energía renovable para el año 2030
E/CN.16/2018/3	3 b)	Informe del Secretario General sobre la creación de competencias digitales para aprovechar las tecnologías existentes y emergentes, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud
E/CN.16/2018/L.1	7	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 21 ^{er} período de sesiones (distribuido en un documento oficioso publicado únicamente en inglés)
E/CN.16/2017/CRP.1 ^a	3	Informe de la reunión de expertos entre períodos de sesiones (6 a 8 de noviembre de 2018)
E/CN.16/2017/CRP.2 ^b	2	Informe sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, 2017
E/CN.16/2017/CRP.3 ^c	2	Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación
E/CN.16/2018/INF/1		Lista de participantes

^a Disponible en http://unctad.org/meetings/en/SessionalDocuments/ecn162018crp1_en.pdf.

^b Disponible en http://unctad.org/meetings/en/SessionalDocuments/ecn162018crp2_en.pdf.

^c Disponible en http://unctad.org/meetings/en/SessionalDocuments/ecn162018crp3_en.pdf.

